

Salmos diarios, Ciclo II, Año Par. Explicados

XIX Semana del Tiempo Ordinario

Martes

Salmo 118

Tus mandamientos, Señor, son mi alegría. En efecto, La ley ha de ser la alegría de nuestro corazón, porque es un puente tendido entre el cielo y la tierra, entre la santidad de Dios y la debilidad humana, que da sentido a nuestra vida.

El hombre puede hablar con Dios, fuente de gozo incesante: "Se presentaban tus palabras y yo las devoraba; era tu palabra para mí un gozo y alegría de mi corazón", dice el profeta Isaías. Si esto acontecía cuando el hombre era aún siervo y no hijo, cuánto más ahora que somos hijos y amigos a quienes Jesús ha dado a conocer cuanto ha oído a su Padre. Esa entrañable amistad es la base de nuestra alegría, si vivimos los mandamientos como espíritu y vida.

En este sentido, son iluminantes las palabras de san Agustín, quien al comenzar el comentario del Salmo 118 desarrolla el tema de la alegría que surge de la observancia de la Ley del Señor. "Este salmo... nos invita a la bienaventuranza, que, como es sabido, constituye la esperanza de todo hombre. ¿Puede haber alguien que no desee ser feliz? Pero si es así, ¿qué necesidad hay de invitaciones a alcanzar una meta a la que tiende espontáneamente el espíritu humano?... ¿No será porque, si bien todos aspiran a la bienaventuranza, sin embargo la mayoría no sabe cómo alcanzarla? Sí, esta es la enseñanza de quien comienza diciendo: Dichoso el que, con vida intachable, camina en la voluntad del Señor.

SEÑOR Dios nuestro, que al llegar la plenitud de los tiempos enviaste a tu Hijo para llevar la Ley a su cumplimiento y enséñanos el mandamiento del amor; concédenos guardar tus leyes y observar tus decretos, para que no deshonremos el nombre de amigos que Cristo no dio.

Padre Félix Castro Morales

Fuente: <http://parroquiadelasoledad.org/> (Con permiso a homiletica.org)